

# UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS



TESIS

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO REGIÓN CUSCO - PERIODO 2019”.

AUTOR:

**BACHILLER: FIDEL FLORES MOLLEPAZA**

TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR

DR. Solís Hinojosa Ruben

CUSCO – PERÚ

2020

# Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 04-abr.-2024 11:31 a. m. -05  
Identificador: 2339915246  
Número de palabras: 12824  
Entregado: 1

Índice de similitud	Similitud según fuente
29%	Internet Sources: 27% Publicaciones: N/A Trabajos del estudiante: 26%

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO REGIÓN CUSCO – PERIODO 2019 Por Fidel Flores Molleapaza

2% match (Internet desde 24-nov.-2022)

[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4883/Katy\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?isAllowed=y&sequence=1](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4883/Katy_Tesis_bachiller_2021.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

2% match (Internet desde 05-feb.-2020)

<http://www.municipallao.gob.pe/index.php/noticias/36-tributos-municipales?iccaldate=2020-04-1>

1% match (trabajos de los estudiantes desde 04-jul.-2019)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2019-07-04](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 26-nov.-2018)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2018-11-26](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 07-sept.-2022)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2022-09-07](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 13-sept.-2018)

[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2018-09-13](#)

1% match (Internet desde 26-oct.-2019)

[http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2052/1/Frank\\_Evert\\_Tesis\\_bachiller\\_2018.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2052/1/Frank_Evert_Tesis_bachiller_2018.pdf)

1% match (Internet desde 22-sept.-2022)

[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2743/Graciela\\_Ingrid\\_Tesis\\_bachiller\\_2018.pdf?isAllowed=y&sequence=1](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2743/Graciela_Ingrid_Tesis_bachiller_2018.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

1% match (Internet desde 02-abr.-2024)

[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6389/Ouriginal%20Report%20-%20UNU\\_MAESTRIA\\_2023\\_TM\\_PAOLA-RIOS-PAREDES\\_V1.pdf%20%28D159696630%29.pdf?isAllowed=y&sequence=4](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6389/Ouriginal%20Report%20-%20UNU_MAESTRIA_2023_TM_PAOLA-RIOS-PAREDES_V1.pdf%20%28D159696630%29.pdf?isAllowed=y&sequence=4)

1% match (Internet desde 22-mar.-2016)

<http://ezproxybib.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/download/14087/14855>

1% match ()

[Bacalla Del Castillo, Miriam Victoria. "Estrategías Administrativas Y La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De Asunción, Provincia Chachapoyas.", Universidad Cesar Vallejo, 2018](#)

1% match (Internet desde 18-ene.-2022)

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/24215/CULTURA\\_CONOCIMIENTO\\_HERRERAS\\_%20PALOMINO\\_%20SONAL%20sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/24215/CULTURA_CONOCIMIENTO_HERRERAS_%20PALOMINO_%20SONAL%20sequence=1)

1% match (Internet desde 26-oct.-2019)

<http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2227/BC-TES-TMP-1103.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

1% match (Internet desde 01-feb.-2023)

<http://repositorio.uprit.edu.pe/bitstream/handle/UPRIT/600/CF-TESIS-MAMANI%20MACHACA-VILCARANA%20CAHUACHIA.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

1% match (trabajos de los estudiantes desde 02-feb.-2021)

[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2021-02-02](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 23-nov.-2018)

[Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-23](#)

1% match (Internet desde 15-jul.-2021)

[http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4605/Felicitas\\_Feliciana\\_ZU%3%91IGA\\_CONDORI.pdf](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4605/Felicitas_Feliciana_ZU%3%91IGA_CONDORI.pdf)

1% match (Internet desde 14-sept.-2023)

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1597/1/CORONEL%20AREVALO%20EDIN%20MILTON.pdf>

1% match (trabajos de los estudiantes desde 07-feb.-2024)

[Submitted to uncedu on 2024-02-07](#)

1% match (Internet desde 27-mar.-2024)

<https://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/11458/5557/1/Escuela%20Profesional%20de%20Contabilidad%20Luis%20Miguel%20Piedra%20Bece>

1% match (Internet desde 22-sept.-2022)

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1160/CESPEDES%20SEVILLANO%2c%20Li%20Gisell.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

1% match (Internet desde 21-sept.-2017)

[https://mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/miql/metas/meta\\_23.pdf](https://mef.gob.pe/contenidos/presu_public/miql/metas/meta_23.pdf)

1% match (Internet desde 23-sept.-2022)

[http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033\\_71983370\\_T.pdf?isAllowed=y&sequence=1](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033_71983370_T.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi hijo Fidel Einsten Flores Yucra que desde el cielo me guía, a mis hijas Frescya Gregory Flores Yucra y Edith Flores Yucra quienes me motivan a salir adelante a pesar de las adversidades de la vida y finalmente quiero agradecer a mi esposa Gregoria Yucra Sutta por su apoyo incondicional y motivación.

## **AGRADECIMIENTO**

Al señor de los temblores y la virgen del Carmen por darme la fuerza y el amor a mi profesión, mediante los cuales pude haber logrado este objetivo.

A la universidad Inca Garcilaso de la Vega, por abrirme las puertas para formarme como profesional, a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas en especial a mi asesor Dr. Víctor López Pérez quien con su conocimiento y experiencia me guio y corrigió en el presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE

Dedicatoria .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE .....	iv
RESUMEN.....	ix
<b>1. DATOS GENERALES .....</b>	<b>10</b>
1.1. Título.....	2
1.2. Área de investigación.....	2
1.3. Autor del proyecto .....	2
1.4. Entidad o persona con la que coordina .....	2
1.5. Fecha de presentación del proyecto .....	2
<b>2. ESTRUCTURA .....</b>	<b>3</b>
2.1. Planteamiento del problema .....	3
2.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	3
2.1.2. Antecedentes teóricos .....	4
2.1.3. Definición del problema general y específicos .....	7
a) Problema general.....	7
b) Problemas específicos .....	7
2.2. Marco teórico de la investigación.....	8
2.2.1. Marco histórico.....	8
2.2.2. Bases teóricos .....	11

2.2.3.	Antecedentes de investigación .....	23
2.2.4.	Definición de Términos .....	30
2.3.	Objetivos, delimitación y justificación de la investigación.....	32
2.3.1.	Objetivo general y específico .....	32
a)	Objetivo general.....	32
b)	Objetivo específico.....	32
2.3.2.	Delimitación del estudio .....	34
a)	Delimitación temporal .....	34
b)	Delimitación espacial .....	34
2.3.3.	Justificación e importancia del estudio .....	35
2.4.	Hipótesis, variables y definición operacional.....	35
2.4.1.	Supuestos teóricos .....	35
2.4.2.	Hipótesis general y específicas.....	36
a)	Hipótesis general.....	36
b)	Hipótesis específicos .....	36
2.4.3.	Variables, definición operacional e indicadores.....	37
2.5.	Método, técnica e instrumento .....	40
2.5.1.	Tipo de la investigación .....	40
2.5.2.	Diseño a utilizar .....	40
2.5.3.	Universo, población, muestra y muestreo .....	40
2.5.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	42

a) Técnicas .....	42
b) Instrumentos.....	42
2.5.5. Procesamiento de datos.....	42
3. RESULTADOS.....	43
3.1. Procesamiento de la información.....	43
3.2. Presentación de resultados .....	44
3.3. Pruebas de hipótesis.....	55
3.4. Discusión.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
4. Conclusiones .....	60
5. Recomendaciones.....	62
6. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
6.1. Cronograma y actividades.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
6.2. Presupuesto.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	64
8. ANEXOS .....	68
Matriz de coherencia interna .....	68

**Índice de tablas**

Tabla 1	Análisis de confiabilidad de los instrumentos .....	43
Tabla 2	Agrupación de datos .....	44
Tabla 3	Frecuencias de respuestas de la variable Evasión tributaria .....	45
Tabla 4	Frecuencias de respuestas de la dimensión acción dolosa.....	46
Tabla 5	Frecuencias de respuestas de la dimensión defraudación tributaria.....	48
Tabla 6	Frecuencias de respuestas de variable impuesto predial .....	50
Tabla 7	Frecuencias de respuestas de la dimensión recaudación .....	51
Tabla 8	Frecuencias de respuestas de la dimensión administración.....	52
Tabla 9	Frecuencias de respuestas de la dimensión fiscalización .....	54
Tabla 10	Prueba de correlación R de Pearson .....	55



**Índice de figuras**

Figura 1 Evasión tributaria .....	45
Figura 2 Acción dolosa .....	47
Figura 3 Defraudación tributaria .....	49
Figura 4 Impuesto predial .....	50
Figura 5 Recaudación.....	52
Figura 6 Administración .....	53
Figura 7 Fiscalización .....	54
Figura 8 Región de rechazo y aceptación de la H1.....	58

## RESUMEN

La presente investigación “La evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Santiago región Cusco - periodo 2019” tiene el objetivo de Determinar cómo es la evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019. Para lo cual se plantea una metodología de tipo cuantitativa, el diseño es no experimental, transversal y el alcance es descriptivo-correlacional. Como principal conclusión, mediante la información recolectada por encuestas para cada variable, se observa que existe correlación entre las variables, comprobado mediante el coeficiente R de Pearson con un p-valor resultante de 0.008 y un coeficiente  $R=0.752398$ . La variable evasión tributaria es regular, por lo que se observan posibles mejores para incrementar la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los aportantes. Así mismo se observa que la variable recaudación del impuesto predial es baja, puesto que el 30.36% de los trabajadores de la municipalidad afirman que no existe una buena gestión especialmente en la difusión de la recaudación y la identificación de información sobre los contribuyentes.

Palabras clave: Cultura tributaria; Evasión Tributaria; Impuesto predial y Recaudación tributaria.

## ABSTRACT

The present investigation "Tax evasion and its incidence on the level of property tax collection in the district municipality of Santiago Cusco region - period 2019" has the objective of determining how tax evasion is and its incidence on the level of tax collection property in the District Municipality of Santiago Cusco Region - Period 2019. For which a quantitative methodology is proposed, the design is non-experimental, cross-sectional and the scope is descriptive-correlational. As a main conclusion, through the information collected by surveys for each variable, it is observed that there is a correlation between the variables, verified by Pearson's R coefficient with a resulting p-value of 0.008 and a coefficient  $R=0.752398$ . The tax evasion variable is regular, so possible improvements are observed to increase tax awareness and compliance with tax obligations of contributors. Likewise, it is observed that the property tax collection variable is low, since 30.36% of the municipal workers affirm that there is no good management, especially in the dissemination of collection and the identification of information about taxpayers.

**Keywords:** Tax collection; Tax culture; Tax Evasion; Property tax

## 1. DATOS GENERALES

**1.1. Título**

“La evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019”.

**1.2. Área de investigación**

Contabilidad gubernamental

**1.3. Autor del proyecto**

Fidel Flores Molleapaza

**1.4. Entidad o persona con la que coordina**

Gerente de Administración Tributaria de la municipalidad distrital de Santiago Región Cusco - periodo 2019”.

**1.5. Fecha de presentación del proyecto**

27 de mayo del 2019

## **2. ESTRUCTURA**

### **2.1. Planteamiento del problema**

#### **2.1.1. Descripción de la realidad problemática**

En la actualidad, la recaudación tributaria de los impuestos son funciones vitales para cualquier Estado, si bien es cierto la recaudación de los impuestos no siempre han sido bien visto a lo largo del tiempo. Una recaudación buena no sólo permite que los aparatos estatales funcionen y sean percibidos como eficientes, sino que también facilita que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados. Según la revista Gestión (2017), la evasión fiscal alcanzó los US\$ 340,000 millones en la región latinoamericana en el año 2015, por los cuales son temas que debe ser resueltos con urgencia ante los ajustes fiscales que aplican algunos países, señaló la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las evasiones tributarias es uno de los grandes problemas que afronta el país, (Gestion, 2017) dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la Sunat.

La municipalidad distrital de Santiago tiene la función de registrar los predios, identificar a los contribuyentes y debido a que aún no cuentan con la exacta demarcación territorial, cuentan con dificultades y frente a los gastos que los contribuyentes y/o personas tienen, los pagos de los impuestos prediales lo consideran como uno de los problemas económicos menos importantes por lo que esperan que sean notificados y/o exigir los pagos de manera coactiva.

En la municipalidad distrital de Santiago, el principal problema es el pago limitado de los impuestos debido a la incapacidad de gestión de las autoridades municipales los que juegan un indispensable rol, el liderazgo escaso en la gestión del alcalde de la municipalidad distrital de Santa Teresa, la falta de un adecuado control y planeación tributario genera que se registre el número verdadero de contribuyentes morosos.

El problema descrito genera que los contribuyentes no paguen a tiempo sus impuestos ya que estos no se hallan de acuerdo con los valores establecidos que se les cobra por sus predios tanto rurales o urbanos, lo que genera que no se cumpla con el objetivo de cumplir las metas trazadas y no permita la seguridad de la recaudación.

La municipalidad distrital de Santiago deberá que realizar difusiones para la prevención de la morosidad con una adecuada recaudación, iniciando con la sensibilización de los contribuyentes, para que respeten su obligación tributaria e incrementar los impuestos.

### **2.1.2. Antecedentes teóricos**

Artículo Único. - Modificación del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por Decreto Legislativo N° 952 Modificase el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por Decreto Legislativo N° 952, conforme al siguiente texto (El Peruano, 2016):

“Artículo 20.- El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se hallen ubicados los predios materia de los impuestos estando a su cargo la administración del mismo (El Peruano, 2016).

El artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y normas modificatorias, las Municipalidades están facultadas para establecer un mínimo monto a pagar por concepto del Impuesto Predial equivalente al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 enero del año que corresponda el impuesto (El peruano, 2018);

Que, con Informe N° 004-2018-GAT/MVES, la Gerencia de Administración Tributaria declara que ante la necesidad de desarrollar acciones que despierten conciencia tributaria en los contribuyentes del distrito en relación al cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias se hace necesario, establecer estímulos, para ello propone otorgar descuentos especiales a los contribuyentes, propietarios, poseedores y/o responsables solidarios sean personas naturales y/o jurídicas que opten por la realización del pago anual adelantado del Impuesto Predial (1° a 4° cuota) y de los Arbitrios Municipales (1° a 12° cuota) del ejercicio fiscal 2018, hasta la fecha de vencimiento de pago de la 1° cuota del Impuesto Predial de dicho ejercicio, esto es el 28 de Febrero, los mismos que estarán condicionados al descuento del 15% sobre los montos insolutos anuales de los Arbitrios Municipales

de Limpieza Pública, Parques y Serenazgo y Jardines del ejercicio fiscal 2018; asimismo, se estableció las fechas de los pagos de las cuotas correspondientes a los Arbitrios Municipales y establece como Mínimo Monto a pagar por concepto del Impuesto Predial, el monto de S/ 24.90 Soles, equivalente al 0.6 % de la U.I.T del presente año; por tanto remite el “Proyecto de Ordenanza que insta los beneficios por el pronto pago del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del año 2018, fechas de vencimiento de los Tributos Municipales y que establecen los montos mínimos del Impuesto Predial” (El peruano, 2018).

Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, compilado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156- 2004-EF.

Inciso sustituido por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 952, publicado el 03-02-2004, disposición que entró en vigencia a partir del primer día del mes siguiente de su publicación, con excepción de los artículos de la presente norma que cambian los impuestos de arbitrios municipales y periodicidad anual los cuales entrarán en vigencia el 01-01-2005, (Municipalidad Provincial de Ica, 2004).



### 2.1.3. Definición del problema general y específicos

Para responder a la problemática descrita formulamos las siguientes preguntas:

#### a) **Problema general**

¿Cómo es la evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?

#### b) **Problemas específicos**

- ¿Cómo es acción dolosa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?
- ¿Cómo es defraudación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?
- ¿Cómo es el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?
- ¿Cómo es la administración del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?
- ¿Cómo es la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?

## **2.2. Marco teórico de la investigación**

### **2.2.1. Marco histórico**

En la época de las culturas que antecedieron a la Inca existía una actividad comercial intensa entre las poblaciones, basado en el trueque y se extendió hasta la época de los Incas.

En la época Inca habían desarrollado formas de tributación alrededor de las cuales se estructuraba su vida social y económica, principalmente, en la consecución de la acumulación de riqueza y bienestar. La tributación se basaba en los principios de reciprocidad y solidaridad (sistema de intercambio que permitía alcanzar recursos, servicios y mano de obra, sustentada en los lazos familiares) (SUNAT, 2018).

El sistema tributario colonial estaba organizado y concebido para mantener un sistema económico monopólico y mercantilista. La recaudación tributaria conseguida en el Perú fue muy alta, estuvieron siempre cubiertos los gastos de la administración virreinal y aun así permanecía un tercio que era enviado a la metrópoli (España). Las dos terceras partes de lo recaudado provenían del tributo indígena y de los españoles avecindados en el Virreinato (SUNAT, 2018).

A inicios de la República, en 1855 con la bonanza del salitre y el guano, Castilla pudo suprimir el tributo indígena. El guano llegó a cubrir el 80% de los ingresos peruanos (1861-62). Los sistemas tributarios dependían de los beneficios del guano, habiéndose abolido

algunos impuestos y la tributación indígena, sin ser desplazados por otros (SUNAT, 2018).

Recién en 1991 se consigue el consenso necesario para llevar a cabo una reforma de la administración tributaria y del sistema. La creación de la SUNAT fueron los ejes de esta reforma integral que tuvo como primer objetivo la simplificación y racionalización del sistema tributario (SUNAT, 2018).

De acuerdo con la Constitución Política de 1993 (CPP), el Perú es un Estado cuyo Gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se constituye y organiza en su territorio, que está integrado por regiones, provincias y distritos. Conforme a ello, el Estado peruano se encuentra dividido en tres niveles de gobierno, a saber, el Gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales (Durán & Mejía, 2015).

En el Perú, el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidad (LOM) enumeran las rentas municipales, entre las que se hallan dos que son primordiales para la financiación local: los recursos determinados por concepto de la renta de aduana y el canon y los ingresos tributarios, es decir, los que se derivan de tributos. Los ingresos tributarios, según se aprecia del artículo 3 de la Ley de Tributación Municipal (Durán & Mejía, 2015).

Durante la década pasada, la situación de incremento económico nacional y de mejora del manejo de las finanzas públicas

originó un crecimiento sostenido del Producto Bruto Interno (PBI) y un superávit público en cuenta corriente. Esa situación, aunada a cierto nivel de voluntad política en el Gobierno nacional de poner en marcha el proceso de descentralización, se tradujo en términos de financiamiento local, en un presupuesto nacional que creció y se descentralizó, lo cual causó una mejora sustantiva de los ingresos que las municipalidades obtuvieron. Especial mención cabe hacerse de la mejora en los ingresos de las municipalidades, en cuyas jurisdicciones se explotan recursos naturales, que fueron muy superiores, gracias al modelo de transferencia del canon (Durán & Mejía, 2015).

Algunos organismos internacionales han apreciado que, en los últimos años, hubo un aumento sostenido de los ingresos de los gobiernos locales y regionales por transferencias fiscales del Gobierno nacional, causado básicamente por la mejor performance de la economía y el aumento de recaudación de los tributos administrados por la Sunat (Durán & Mejía, 2015).

## **2.2.2. Bases teóricas**

### **2.2.2.1. Evasión tributaria**

Sánchez, (2009) menciona que “La evasión tributaria es cualquier acción fraudulenta de evitar el pago total o parcial de un impuesto” (p. 12).

Es toda disminución o eliminación de un monto de recaudación tributaria realizado dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo. Esta práctica es realizada en forma encubierta y derivada con una conducta consciente y deliberada. Pero, puede darse el caso en que la evasión sea abierta y no intencional (por ejemplo: vendedores ambulantes), la cual se deriva de un precario sistema económico-social el cual excluye del sistema formal a un segmento de la población. Desde esta visión, la informalidad es parte de la evasión.

### **2.2.2.2. Razones por las que se produce la evasión tributaria**

Lo primero que la persona que paga impuestos muchas veces no percibe la contraprestación del Estado; además, cuando no se pagan los tributos el Estado aparece como una víctima difusa, por lo que el contribuyente no entiende que está cometiendo un daño directo.

Por su parte, nuestra sociedad, a diferencia de muchos países desarrollados, no mira al evasor por su osadía. Ello está alimentado, entre otras razones culturales, por la deficiente calidad de las inversiones que puede realizar el Estado, donde el contribuyente

estima que el recurso que empleo para pagar impuesto está siendo mal aprovechado. Finalmente, existe una tendencia de la población a identificar el Estado con el gobierno de turno, por lo que se produce una reticencia mayor a cumplir las obligaciones tributarias por su parte del sector de la sociedad que no adhiere al gobierno (Saieh, 2010).

### **2.2.2.3. El empresario frente a la evasión**

El hecho de que la evasión sea una conducta contraria a la ley no obsta a que ejecutivos y empresarios busquen más razonable de llevar a cabo un negocio con el menor costo tributario posible, respetando las normas legales.

Veamos algunos ejemplos. es lícito que por planificación tributaria una sociedad anónima se transformó en una sociedad de personas para organizar de mejor forma las cargas tributarias, del contribuyente. Asimismo, el arrastre de pérdidas que hace una empresa es justificado, lo que no debemos confundir con la compra de una sociedad con pérdidas- practica cuestionable- ya que en este caso obtienen utilidades con esa sociedad, pero como se arrastras las pérdidas que no han sido generadas por el brechamiento de las perdidas ajenas. Lo que está permitido y riñe con la ley tributaria es simulación en todas sus formas, que consiste en realizar un acto o negocio disfrazándolo artificialmente de otro negocio. Por ejemplo, dos partes contratantes, pero no lo hicieron para evitar al pago de impuesto (Saieh, 2010).

#### **2.2.2.4. Formas de disminuir la evasión tributaria**

Saieh (2010) indicó “La evasión tributaria es tremendamente negativa porque, como señalábamos, rompe con el principio de la igualdad ante la ley e implica dejar con una ventaja económica al evasor, frente al contribuyente que cumple finalmente sus obligaciones tributarias” (p. 17).

En nuestro país, la evasión se sanciona de tres formas:

- Sanción administrativa: se produce por la violación de normas tributarias que no importa del impuesto, sino el incumplimiento de la obligación de hacer, como, por ejemplo, declaración de inicio de actividades o avisos de términos de giros. Esta sanción normalmente se traduce en una multa al contribuyente.
- Sanción civil: tienen lugar cuando las infracciones de las normas consisten en los pagos o retardos en los pagos de los impuestos, sancionándolo la ley con indemnizaciones de perjuicios -reajuste e interés penal- y las demás sanciones propias del impuesto que no se han pagado.
- Se utilizan cuando se vulnera una norma que importa la comisión de un delito tributario o fraude fiscal. Se requiere una acción dolosa del contribuyente, la que se castiga con una sanción pecuniaria- multa- y con una pena corporal- cárcel. (Saieh, 2010).

#### **2.2.2.5. Cultura tributaria**

Una buena cultura tributaria se basa en ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, porque no solo constituye simplemente un conjunto de gastos e ingresos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, es considerado como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida (Rodríguez, 2011).

#### **2.2.2.6. La importancia de promover la cultura tributaria**

Las obligaciones del cumplimiento tributario pueden ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de las capacidades de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero existen contextos sociales en los que se percibe una ruptura entre la ley o una disfunción, la moral y la cultura, estos sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es considerada un conjunto de proyectos y programas orientado a mejorar la condición de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, iniciando de la premisa de que la modificación voluntaria del hábito y creencia de la colectividad que puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil (Roca, 2008).



No pueden llevarse a cabo una política tributaria o fiscal verdaderamente eficaz sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta los factores humanos y sociales. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se toma en cuenta la debida atención a la creencia, actitud, percepción y forma de conducta del ciudadano, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquella sociedad aquejada por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factor que generalmente se ven acompañad y agudizad por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley (Solórzano, 2011).

#### **2.2.2.7. Educación para fortalecer la cultura tributaria**

La difusión de conocimiento es la capacidad de comunicar o acercar de los contenidos a los consumidores. En el caso de la prensa, a los lectores. También se puede decir que es la etapa del proceso de información en donde los nuevos conocimientos recopilados y analizados se filtran y difunden según el perfil de cada persona de la organización, con el objetivo de que cada una tenga la información que necesita para la toma de decisiones (Armas & Colmenares, 2009)

SUNAT, (2015) indica que unos de los objetivos importantes de la SUNAT fue desarrollar programas de comunicación que tiendan a generar mayor conciencia tributaria para promover el voluntario cumplimiento de la obligación tributaria. Con el objetivo de

desarrollar en los alumnos actitudes favorables hacia la tributación, impartir información y distribuir herramientas que permitieran al docente afrontar la educación de conciencia ciudadana y tributaria con sus alumnos, se está aplicando un módulo educativo en alumnos de sexto grado de primaria.

#### **2.2.2.8. Conducta actual del contribuyente frente a los deberes y responsabilidades tributarias**

Las actuaciones del contribuyente, que desde siempre han mantenido una conducta evasiva frente al deber de contribuir ha sido por temor a la aplicación de la sanción pecuniaria y de clausura. Hoy en día los contribuyentes se han visto obligados a buscar salidas, opciones fiscales legales las cuales les permitan una disminución significativa en el pago de sus impuestos, pero no se pudo gracias a los operativos que ha llevado a cabo la administración tributaria. En este entender se debe proceder por parte de los contribuyentes llegando a la explicación que por la falta de arraigo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las culturas tributarias implican entonces conocimientos de derechos y deberes ciudadanos (Armas & Colmenares, 2009).

#### **2.2.2.9. Impuestos prediales**

Es un impuesto anual que generalmente se basa en el alquiler de la propiedad inmueble o el valor del capital. En los siglos pasados, los impuestos prediales formaban la principal fuente de ingresos fiscales derivados así como los impuestos nacionales como también

los locales, los impuestos prediales han experimentado a la larga una disminución de la importancia relativa, de forma que representan actualmente, por ejemplo, aproximadamente el cinco por ciento de los ingresos fiscales en los países de la organización para el desarrollo y la contribución económico (OCDE) (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2007).

Los impuestos prediales deducibles se imponen para el bienestar público general. Son impuestos estatales, extranjeros y locales sobre la propiedad inmobiliaria, como, por ejemplo, tierras del contribuyente o la vivienda. En general, los impuestos de prestaciones locales no son deducibles a menos que formen cargos por concepto de interés o mantenimiento relacionados con las prestaciones (Gibbs, 2018).

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios rústicos y urbanos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, al igual que las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes formen partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, fiscalización y administración del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado los predios (Centro de gestión tributaria, 2015).

#### **2.2.2.10. Clases del Impuesto Predial**

- Predio Urbano: Situado en un centro poblado, vivienda, destinado al comercio, cualquier otro fin urbano o industria. De no contar con edificación, debe poseer los generales servicios. Debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.
- Predio Rústico: Terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, forestal o de protección, pecuario. Terrenos eriazos que pueden destinarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para su utilización urbana. siempre que no estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades (Ministerio de Economía y finanzas, 2015).

#### **2.2.2.11. Características del impuesto predial**

- Hecho Imponible: Es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona jurídica, persona natural, indivisa u otros sujetos de derecho sobre un predio.
- Sujeto Pasivo: El artículo 9° de la Ley de Tributación Municipal señala que “son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o propietarias jurídicas de los predios, cualquiera sea su naturaleza” (Municipalidad Provincial del Callao, 2017).
- Base Imponible: Es el importe a partir del cual se calculan los impuestos. Está compuesta por los valores totales de los

predios de un colaborador situados en cada jurisdicción distrital (artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal). Por lo tanto, se valorizan los terrenos, la edificación y las complementarias obras usando como referencia los valores arancelarios de los terrenos y el valor oficial unitario de vigentes edificaciones al 31 de octubre del anterior año y la tabla de valor de construcción y de depreciación por estado de conservación y antigüedad, que anualmente aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la Resolución Ministerial. A la determinación del valor resultante se le denomina “autovalúo” (Municipalidad Provincial del Callao, 2017).

- Tasas: El artículo 67° de la Ley de Tributación Municipal señala que “la tasa municipal es el tributo creado por el Concejo Municipal cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio administrativo o público, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades” (Municipalidad Provincial del Callao, 2017).
- Inafectación: El texto del artículo 17° de la Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue admitido por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, contiene una lista de supuestos en los cuales se infecta al propietario del inmueble

que tenga una calificación determinada, ya sea por ser una institución pública, ser una institución religiosa, un sindicato, un partido político, entre otros supuestos (Municipalidad Provincial del Callao, 2017).

- Exoneración: Es aquel beneficio tributario que se otorga a una actividad que se halla gravada por el hecho imponible, pero que se le descarta del mandato de pagos, por un período determinado. La Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario establece que las exoneraciones tributarias deben poseer un plazo no mayor a tres años, plazo será prorrogable por tres años más (Municipalidad Provincial del Callao, 2017).
- Deducción: El artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal marca que “los pensionistas propietarios de solo un predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este formado por la pensión recibida y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable” (Municipalidad Provincial del Callao, 2017).

#### **2.2.2.12. La declaración del Impuesto Predial**

El Impuesto Predial se debe declarar el último día hábil de febrero, mientras que el Municipio no establezcan una prórroga. Entonces hay de plazo hasta el último día hábil de febrero para

declarar cualquier cosa en la que no se esté de acuerdo (Catalán, 2014).

En caso de efectuarse transferencia de dominio de un predio, los vendedores deberán descargar la propiedad hasta el último día hábil del mes en el que se hizo la transferencia del comprador y el dominio que tendrá que declarar la propiedad antes del último día hábil de febrero del año siguiente en el que ocurra la transferencia (Catalán, 2014).

Cuando el Impuesto predial se ve afectado por un cambio en sus características y pasan el valor de cinco UIT, la Declaración Jurada tendrá la obligación de presentarse los últimos días hábiles del mes siguiente al que se haya originado dicho hecho (Catalán, 2014).

Cuando así lo establezca la Administración Tributaria y en los plazos que establezcan para ello (Catalán, 2014).

### **2.2.2.13. Tasas o alicortas del Impuesto predial**

Primero hay que saber cuál es la imponible base para establecer el impuesto predial, que está formada por los valores totales de los precios del contribuyente que hay en cada distrito. El Impuesto Predial se calcula con la siguiente escala:

- Tramo de autoevaluó Alícuota
- Hasta 15 UIT 0.2%
- Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%

- Más de 60 UIT 1.0% (Catalán, 2014).



### **2.2.3. Antecedentes de investigación**

#### **2.2.3.1. Antecedentes nacionales**

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú, con el autor: Jeshlee Aguilar y Carla Flores (2016) con el título “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014”

Resumen:

El elevado nivel de la evasión tributaria por parte de los propietarios de predios que son parte de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno, tiene un impacto negativo en las recaudaciones de los impuestos prediales, debido al desconocimiento de la obligación tributaria que representa el 13.16% de las poblaciones y la falta de una cultura tributaria siendo ésta el 66.74%; manifestando mediante la intención de eliminar o disminuir los pagos de los impuestos, componentes que suscitan un nivel bajo de recaudación.

Los bajos niveles de recaudación de los impuestos prediales, son el resultado de niveles deficientes de conocimientos tributarios representando el 48.63%, debido a que la mayoría de los propietarios no tienen conocimientos de sus deberes y derechos en relación a las obligaciones tributarias, principalmente relacionados a los impuestos prediales, se desconoce el fin y el objetivo del tributo considerando que esto no les beneficie, al igual que se desconoce el plazo de pago y no se

realizan de una manera adecuada la declaración, por lo que un 29.46% de la ciudadanía no cumplen con las obligaciones sustanciales y formales.

Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú, con el autor: Claros Anghelo (2016) con el título: “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”

#### Resumen:

Se decreto que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evitan impuestos por la razón que no se cumple con la declaración del monto real de adquisición e ingreso, no se emiten comprobantes de pago por los servicios o ventas que se realiza, se declaraciones operacionales no son reales en adquisiciones, se realizara compras sin un comprobante de pago; todos los anteriores fueron resultados de la fiscalización realizada por la auditoria de la SUNAT. Ante los elementos encontrados, son muy claros que las recaudaciones tributarias hayan disminuido.

Se concluyen que el contribuyente por falta de educación tributaria no contribuye con sus impuestos, se realizaran actividades ilícitas, su declaración de adquisición e ingreso no será las reales, por otra parte es nulo los sentidos de relaciones que tiene los ciudadanos con los Estados; por ello que las informalidades tributarias influyen negativamente en las recaudaciones de contribuciones e impuestos en la provincia de Huancayo. El empresario de la provincia de Huancayo tiene bajo conocimiento, una no está orientados sobre los aspectos tributarios, no saben los destinos de

las recaudaciones, en muchos casos los niveles culturales son mínimos y no comprenden las normas. Por lo tanto, las culturas tributarias permitirán que los contribuyentes tengan conocimientos tributarios y se inscriban en la SUNAT.

Universidad Andina del Cusco, Perú, con el autor León, Yanet (2017) con el título: “La evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016”

#### Resumen:

Las evasiones tributarias en el Centro Poblado Menor La Joya inciden negativamente en las recaudaciones de los impuestos prediales en la Municipalidad Provincial de Tambopata, por la inexperiencia de la obligación tributaria que representa el 42.5% de las poblaciones y las faltas de culturas tributarias siendo ésta el 6.3%; manifestándose mediante la intención de disminuir o eliminar el pago del impuesto, componente que suscita un nivel bajo de recaudación.

Las evasiones tributarias en el Centro Poblado Menor La Joya tiene una relación las Base Tributaria en las Municipalidad Provincial de Tambopata por los bajos niveles de recaudaciones de los impuestos prediales, siendo éste producto de un nivel deficiente de conocimientos tributarios representando el 76.38%, debido a que el propietario en su mayoría no conocen los deberes y derechos con respecto a las obligaciones tributarias, relacionados principalmente al impuesto predial, desconoce el fin u

objetivo de los tributos considerandos que no tiene beneficios, así mismo se desconoce los plazos de pago y que no se realiza.

Universidad Peruana Austral del Cusco, con el autor: Julia Qquenaya Apaza y Moisés Sulla Roque (2017) con el título: “Recaudación del impuesto predial y ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Marangani periodo 2016 - Cusco 2017”.

Resumen:

Se puede evidenciar la existencia de la relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y los proyectos de inversión pública e infraestructura del distrito de Marangani, provincia de Canchis-Cusco, en donde los contribuyentes son quienes deben considerar la importancia del aporte que brinda directamente al Municipio mediante el pago de su impuesto predial, quien generan presupuestos para mejorar la cobertura e impacto en los proyectos de inversión pública de las infraestructuras.

En los resultados se evidencia la existencia de la relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y los impuestos y los proyectos de inversión pública de desarrollo económico en el distrito de Marangani, provincia de Canchis-Cusco, donde los contribuyentes quienes se considera la importancia del aporte que brinda directamente al Municipio mediante el pago de su impuesto predial, lo que genera presupuesto para mejorar la cobertura e impacto en los proyectos de inversión pública de desarrollo económico, cuyos resultados devienen del valor de  $X^2=34.861$ , con un P valor menor al nivel de significancia del 5%.

### **2.2.3.2. Antecedentes internacionales**

Universidad Autónoma del Estado de México, con la autora Catalina Yamili García Franco (2015) con el título: “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. de México”.

#### Resumen

La Ley de Ingreso de los Municipios de Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, instituye una tasa para los cobros de los Impuestos Prediales; sin embargo, el cabildo en cada municipio en el Estado de México, son quienes aprueban las tarifas a aplicar sobre este impuesto.

Dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha incrementado en un periodo fiscal largo y esto se da por los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que se favorezca la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para la solvatación de los servicios públicos municipales. A través de las tres estrategias es posible incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México: a) Capacitación la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del municipio para elevar la eficiencia; b) la segunda estrategia es implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones; c) Modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas.

Universidad Mayor de San Andrés, La paz – Bolivia, con el autor: José Ivan Usnayo Ramirez (2017) con el título: “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz”.

Resumen:

En el análisis realizado, evaluando el impacto de manera general. Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia de los gastos financiados con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano.

La política de desarrollo, a diferencia de otras instancias, ha seguido los lineamientos del plan de desarrollo municipal “La Paz 2040” y de los anteriores planes, prueba de ello, es la organización de los resultados de gestión, clasificado según las líneas de acción de dicho plan. Cada entidad dependiente del GAMLP, tiene la obligación anualmente de formular el POA, cumpliendo las recomendaciones y de la visión, y se garantiza el monitoreo a través de los sistemas de supervisión a la ejecución del presupuesto, como el Sistema de Inversión Municipal muy similar al SIGMA nacional. Los datos sobre inversión y sobre la participación de los recursos propios son absolutamente confiables y este impacto es el que permite que el indicador de desarrollo humano se incremente en las proporciones estimadas por el modelo econométrico.

Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, con el autor: Alejandra Margarita Chávez Silva (2015) con el título: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza”

Resumen:

La falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro.

Los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente.

Es evidente la desconfianza y el inconformismo de los contribuyentes del GAD Municipal del Cantón Pastaza identificándose la falta de capacitaciones que permitan el incremento de la confianza y la reducción de la incultura tributaria.

#### **2.2.4. Definición de Términos**

##### **a) Contribuyentes**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) Es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

##### **b) Evasión**

Para Mochon (2009) Es la negación al pago de impuestos en forma total o parcial, este acto reviste dos espacios de evasión: ABSOLUTA en la que el contribuyente escapa al pago de impuestos, con lo cual merma los ingresos del estado

##### **c) Conciencia tributaria**

Según (Bravo, 2011) es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

##### **a) Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran



magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias (Solórzano, 2011).

**b) Impuestos Municipales**

Martin (2006) indica que son tributos creados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.

**c) Obligación tributaria**

Es el derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (SUNAT, 2017).

**d) Recaudación**

Cobro de dinero o de bienes, especialmente cuando son públicos. (SUNAT, 2017)

**e) Tributo**

Cantidad de dinero que un ciudadano debe pagar al estado o a otro organismo para sostener el gasto público (Chávez P. , 1993).

**f) Fiscalización**

Comprende el conjunto todas aquellas medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que va desde la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos

que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones (Hernández, 2011).

**g) Tesorería**

Debitoor, (2017) indica que la tesorería es “El área de una empresa en la cual se organizan y gestionan todas las acciones relacionadas con operaciones de flujo monetario o flujo de caja.

**2.3. Objetivos, delimitación y justificación de la investigación**

**2.3.1. Objetivo general y específico**

**a) Objetivo general**

Determinar cómo es la evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.

**b) Objetivo específico**

- Describir la acción dolosa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.
- Analizar la defraudación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.
- Analizar el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.

- Describir la administración del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.
- Analizar la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.

### **2.3.2. Delimitación del estudio**

#### **a) Delimitación temporal**

El presente trabajo se desarrolla a bases de todos los datos del periodo 2019.

#### **b) Delimitación espacial**

La presente investigación a desarrollarse tiene como ámbito de estudio la Municipalidad distrital de Santiago, que se encuentra ubicada la región del Cusco.

### **2.3.3. Justificación e importancia del estudio**

La presente investigación permite comprender el contexto de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Santiago, a fin de evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial, para que de este análisis se busque soluciones para incrementar las recaudaciones municipales.

Se justifica desde el punto de vista teórico por que la investigación busca mediante la aplicación de la teoría, analizar la problemática de la situación del nivel del impuesto predial en la municipalidad distrital de Santiago en el periodo d 2019, ello permitirá contrastar diferentes conceptos de contabilidad y así contrastar con el conocimiento existente.

## **2.4. Hipótesis, variables y definición operacional**

### **2.4.1. Supuestos teóricos**

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios rústicos y urbanos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, al igual que las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes formen partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, fiscalización y administración del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado los predios (Centro de gestion tributaria, 2015).

### **2.4.2. Hipótesis general y específicas**

#### **a) Hipótesis general**

La evasión tributaria incide de manera significativa en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, debido a que la municipalidad no desarrolla concientización a la población.

#### **b) Hipótesis específicos**

- La acción dolosa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es alto.
- La defraudación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es alto.
- El proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es ineficiente.
- La administración del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es deficiente.
- La fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es inadecuada.



---

preceptos legales (Villegas, 2002).

---

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Recaudación del impuesto predial	Este tributo que se hace cada año grava el valor de los predios urbanos y rurales en base a su autoevalúo. El autoevalúo se	Impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y	Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión para la recaudación</li> <li>• Verificación</li> <li>• Identificación</li> </ul>





## **2.5. Método, técnica e instrumento**

### **2.5.1. Tipo de la investigación**

Este trabajo de investigación corresponde al tipo descriptivo - correlacional Según Hernández (2003) indica que todas las investigaciones descriptivas buscan la especificación de propiedades, particularidades y rasgos de los fenómenos que se analizan” Un estudio descriptivo mide de forma independiente un concepto o variable al que se refiere y trata de medir con la mayor precisión posible. Así mismo, se plantea analizar la correlación existente entre las variables.

### **2.5.2. Diseño a utilizar**

El desarrollo de la presente investigación será de un diseño no experimental porque no se realizará la manipulación de las variables, en otras palabras no se propiciará cambios intencionalmente en las variables. (Bernal, 2004)

### **2.5.3. Universo, población, muestra y muestreo**

La población para la presente investigación estará conformada por los contribuyentes del pago de los tributos prediales a la municipalidad distrital de Santiago que son un total de 90,766 pobladores según INE, 2017.

Para determinar la muestra para la presente investigación se aplicará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

En donde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso

D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

Reemplazando:

$$\frac{90766(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(90766-1)(0.10)^2+(1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 96$$

Por lo tanto, para este trabajo de investigación se aplicará las encuestas a 95 pobladores de la municipalidad distrital Santiago en el periodo 2019.

Así mismo, para reconocer la gestión realizada para la recaudación del impuesto considerando los trámites para la verificación e identificación de contribuyentes, pago coercitivo, presentación de informes y demás procedimientos administrativos relacionados a la recaudación del impuesto predial, se plantea como población a los funcionarios de la gerencia de administración tributaria de la MD de

Santiago, que según el Cuadro de Asignación de Personal son 11. (MD Santiago, 2023).

La muestra para esta población incluye a todo el personal, debido a que se necesitan suficientes datos para el análisis de correlación entre las variables. Según Hernandez (2003) en las investigaciones cuya población es reducida es conveniente optar por analizar a toda la población, ya que es más accesible que en poblaciones grandes.

#### **2.5.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **a) Técnicas**

- Encuesta

##### **b) Instrumentos**

- Cuestionario

#### **2.5.5. Procesamiento de datos**

Todos los datos conseguidos por la aplicación de las técnicas e instrumentos serán tratados mediante el programa estadístico “SPSS 24”; Excel y con ellos se desarrollarán información en la forma de gráficos.

### 3. RESULTADOS

#### 3.1. Procesamiento de la información

Como procedimiento inicial se comprobó la confiabilidad de los datos, para lo cual se verificó el coeficiente Alfa de Cronbach para cada instrumento, en la siguiente tabla se observan los resultados:

Tabla 1

Análisis de confiabilidad de los instrumentos

<b>Instrumento</b>	<b>N° de elementos</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>
Cuestionario para medir la evasión tributaria en los contribuyentes	12	.891
Cuestionario para medir la recaudación del impuesto predial realizada por los funcionarios	16	.894

Para presentar los resultados de las encuestas se agruparon los resultados del promedio resultante de cada dimensión en 5 grupos con intervalos de la misma amplitud definidos mediante la siguiente fórmula.

$$a = \frac{V_{\max} - V_{\min}}{n}$$

Donde:

a=Amplitud

V<sub>max</sub>= Valor máximo

V<sub>min</sub>= Valor mínimo

n= N° de intervalos

Reemplazando:

$$a = \frac{5-1}{5}$$

$$a = 0.8$$

Tabla 2

Agrupación de datos

<b>Intervalo del promedio</b>	<b>Valor</b>
[1 – 1.8]	Nunca
[1.81 – 2.6]	Casi nunca
[2.61 – 3.4]	A veces
[3.41 – 4.2]	Casi siempre
[4.21 – 5]	Siempre

### 3.2. Presentación de resultados

Para empezar se presenta de manera descriptiva los resultados de variables y dimensiones medidas para cada variable, en las siguientes tablas se observan los resultados de la variable **evasión tributaria**:

Tabla 3

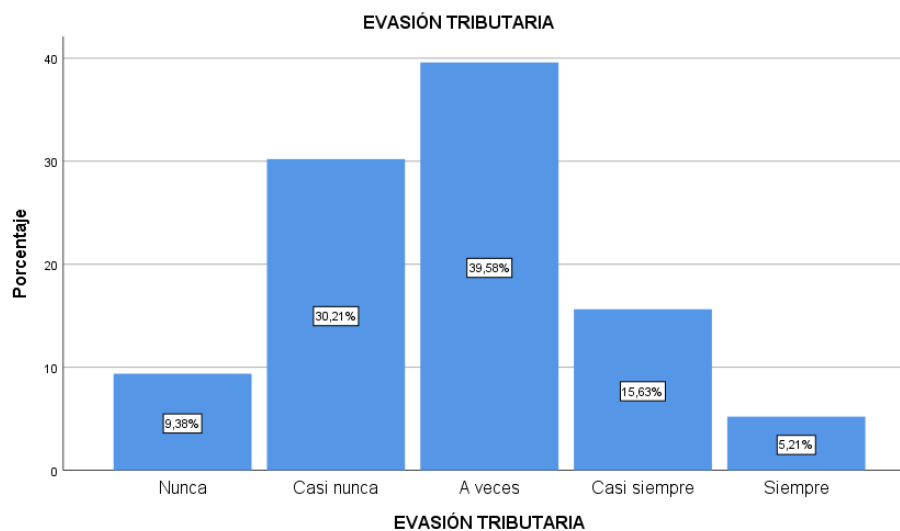
Frecuencias de respuestas de la variable Evasión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Nunca	9	9,4	9,4
Casi nunca	29	30,2	30,2
A veces	38	39,6	39,6
Casi siempre	15	15,6	15,6
Siempre	5	5,2	5,2
Total	96	100,0	100,0

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25

Figura 1

Evasión tributaria



Con respecto a la variable evasión tributaria, se observa que la mayor parte de los encuestados (39.6%) respondió a la alternativa a veces, la alternativa que le sigue es casi nunca con un 30.2% de frecuencia y casi siempre con un 15.6% de frecuencia, las menores frecuencias de respuestas se observan en la alternativa siempre con solo un 5.2% del total.

Tabla 4

Frecuencias de respuestas de la dimensión acción dolosa

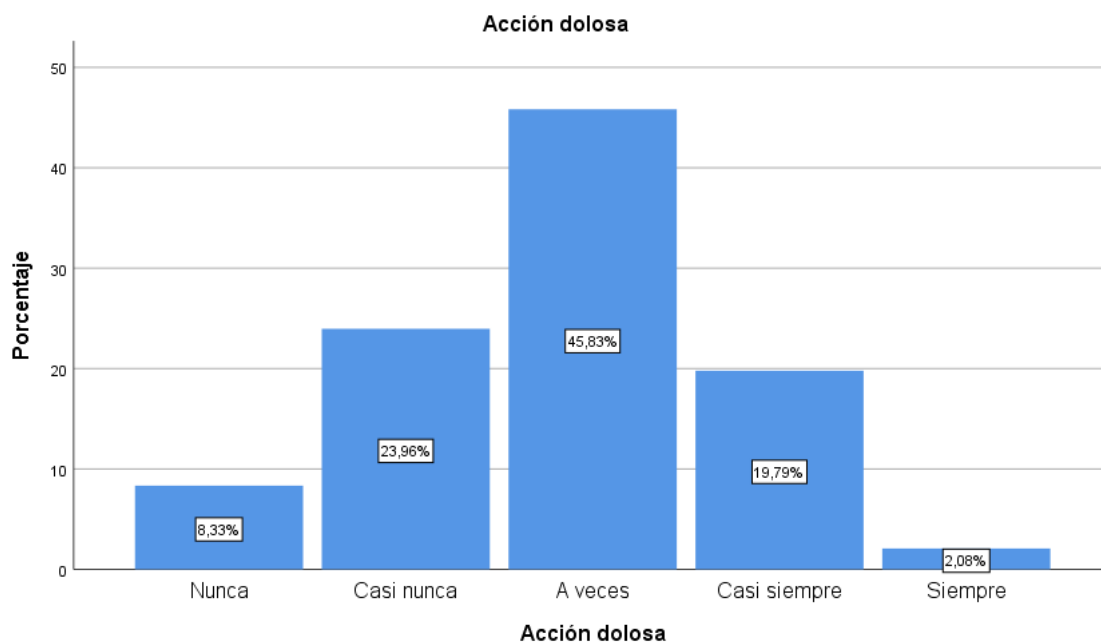
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
	a	e	válido
Nunca	8	8,3	8,3
Casi nunca	23	24,0	24,0
A veces	44	45,8	45,8
Casi siempre	19	19,8	19,8
Siempre	2	2,1	2,1
Total	96	100,0	100,0

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25



Figura 2

## Acción dolosa



La dimensión acción dolosa muestra una distribución de respuestas similar a la variable evasión tributaria, se observa que la mayor parte de los encuestados (45.8%) respondió a la alternativa a veces, la alternativa que le sigue es casi nunca con un 24% de frecuencia y casi siempre con un 19.8% de frecuencia, la menor frecuencia de respuestas se observan en la alternativa siempre con solo un 2.1% del total.

Tabla 5

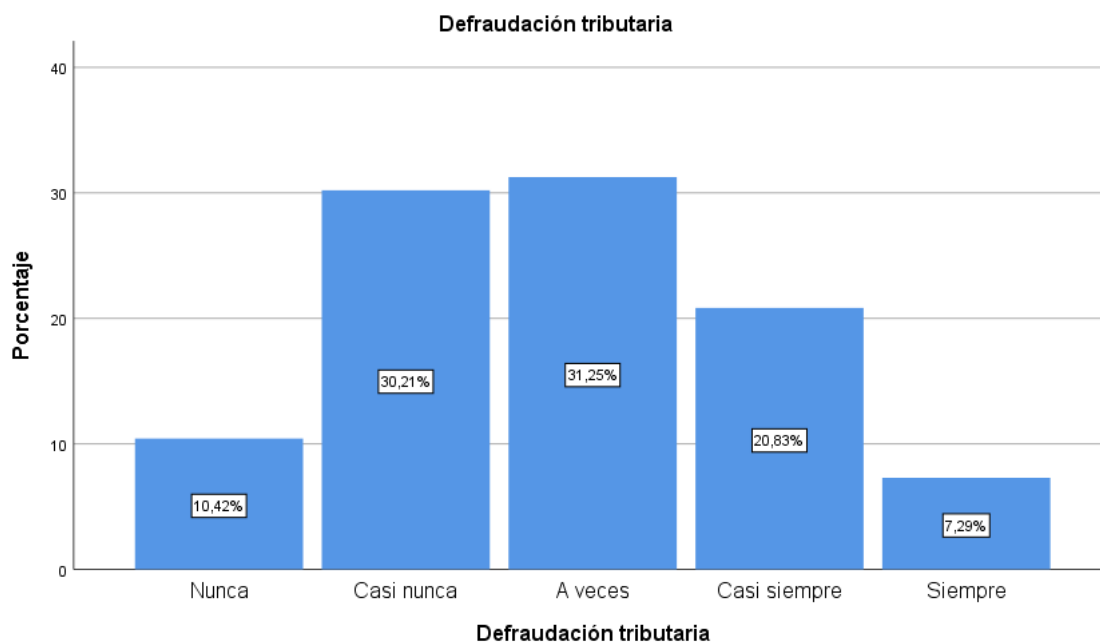
Frecuencias de respuestas de la dimensión defraudación tributaria

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje
		a	e	válido
Válid o	Nunca	10	10,4	10,4
	Casi nunca	29	30,2	30,2
	A veces	30	31,3	31,3
	Casi siempre	20	20,8	20,8
	Siempre	7	7,3	7,3
	Total	96	100,0	100,0

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25

Figura 3

## Defraudación tributaria



La dimensión defraudación tributaria es la que presenta resultados distintos según los encuestados, puesto que un 31.3% de ellos respondió a la alternativa a veces mientras que un 30.21% a la alternativa casi nunca. El 20.8% respondió a la alternativa casi siempre y solo el 7.3% a la alternativa siempre.

Seguidamente se presentan los resultados de la encuesta aplicada para medir la variable **recaudación del impuesto predial** realizada en la municipalidad distrital de Santiago.

Tabla 6

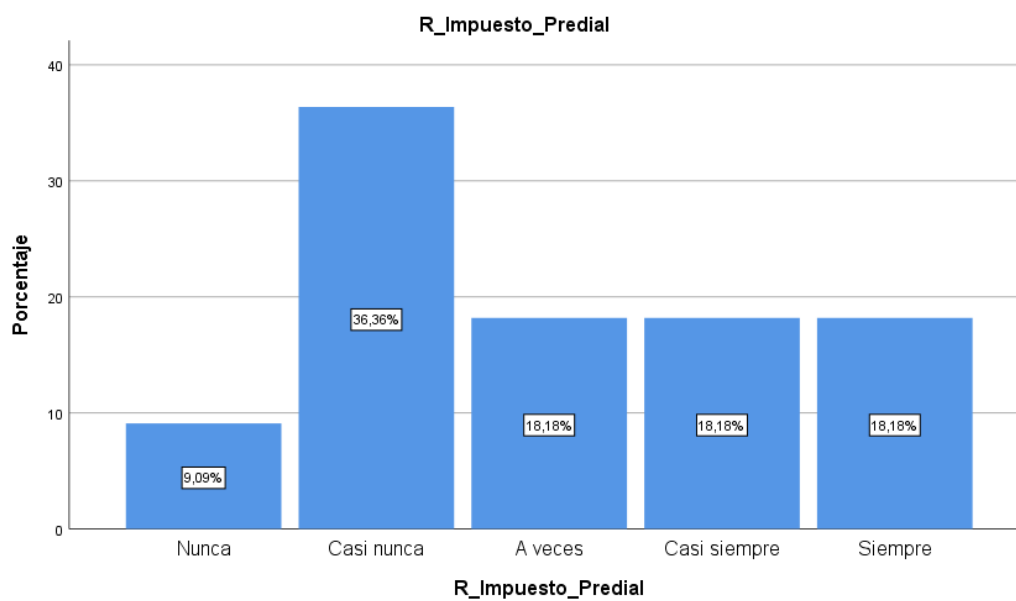
Frecuencias de respuestas de variable impuesto predial

	Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido
Nunca	1	9,1	9,1
Casi nunca	4	36,4	36,4
A veces	2	18,2	18,2
Casi siempre	2	18,2	18,2
Siempre	2	18,2	18,2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25

Figura 4

Impuesto predial



Con respecto a la variable impuesto predial, se observa que los trabajadores encuestados, en su mayoría respondieron a la alternativa casi nunca, en un 36.4%, seguidamente se encuentran las alternativas a veces, casi siempre y siempre con la misma frecuencia de respuestas, siendo un total de 18.2% para cada una y finalmente la alternativa nunca con un 9.1%

Tabla 7

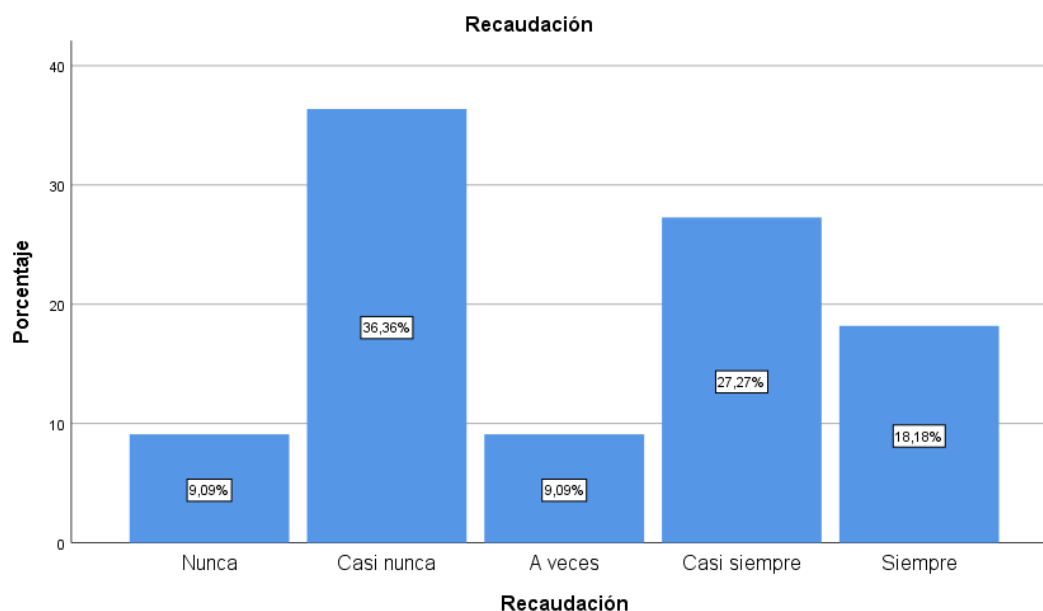
Frecuencias de respuestas de la dimensión recaudación

	Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje
	a	e	válido
Nunca	1	9,1	9,1
Casi nunca	4	36,4	36,4
A veces	1	9,1	9,1
Casi siempre	3	27,3	27,3
Siempre	2	18,2	18,2
Total	11	100,0	100,0

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25

Figura 5

## Recaudación



Con respecto a la dimensión recaudación, se observa que la mayor parte de los encuestados respondió a la alternativa casi nunca, sumando un 36.4%, seguidamente, la alternativa con mayor frecuencia corresponde a casi siempre, con un 27.3%, siempre con un 18.2% mientras que las alternativas nunca y a veces tienen la misma frecuencia, con un 9.1%.

Tabla 8

## Frecuencias de respuestas de la dimensión administración

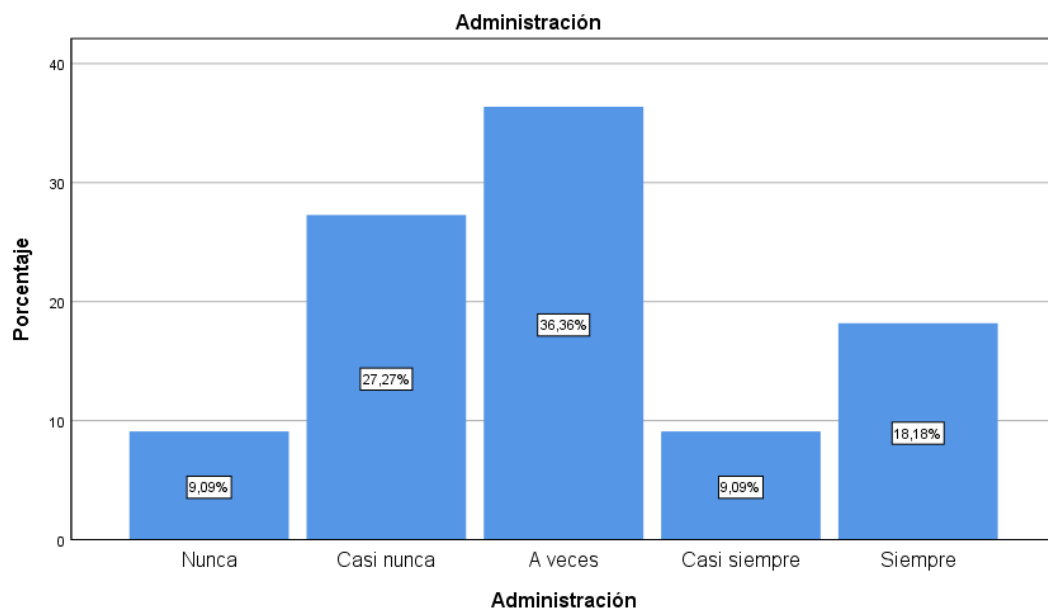
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido
Válid	Nunca	1	9,1	9,1
o	Casi nunca	3	27,3	27,3

A veces	4	36,4	36,4
Casi siempre	1	9,1	9,1
Siempre	2	18,2	18,2
Total	11	100,0	100,0

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25

Figura 6

### Administración



La dimensión administración muestra en su mayoría respuestas hacia la alternativa a veces, con un 36.4%, seguidamente se encuentra la alternativa casi nunca, con un 27.3%, siempre con un 18.2% y finalmente las alternativas casi siempre y nunca tienen un 9.1% de frecuencias de respuestas respectivamente.

Tabla 9

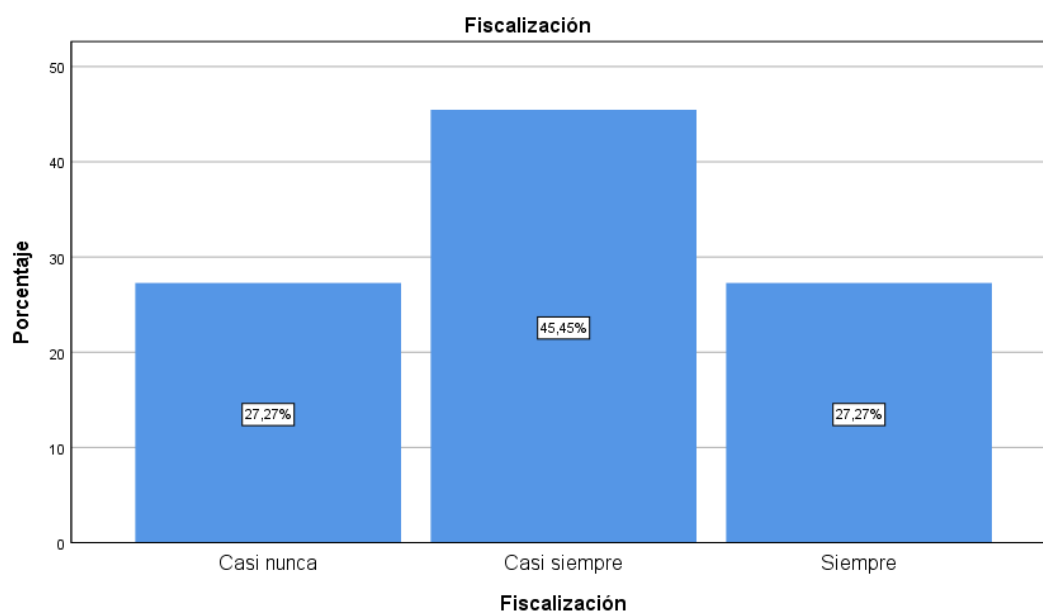
Frecuencias de respuestas de la dimensión fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
	a	e	válido
Válido	Casi nunca	3	27,3
	Casi siempre	5	45,5
	Siempre	3	27,3
	Total	11	100,0

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25

Figura 7

Fiscalización



La dimensión fiscalización muestra resultados positivos, puesto que la mayor parte de los encuestados respondió a la alternativa casi siempre, con un 45.5% de



frecuencia, las alternativas casi nunca y siempre registran un 27.3% de frecuencia de respuestas respectivamente.

### 3.3. Pruebas de hipótesis.

#### Hipótesis general

Para comprobar la hipótesis general se plantea la prueba de correlación R de Pearson, mediante la cual se comprueba la existencia o no de correlación entre las variables.

Tabla 10

Prueba de correlación R de Pearson

		<b>IMPUESTO PREDIALB</b>	<b>EVASIÓN TRIBUTARIAB</b>
<b>EVASIÓN TRIBUTARIAB</b>	Correlación de Pearson	,752**	1
	Sig. (bilateral)	,008	
	N	11	96

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos procesados mediante el software SPSS V.25

Los resultados demuestran que existe correlación entre las variables, el valor de significancia bilateral  $p$ -valor=0.008, siendo menor a 0.05 se confirma que la correlación es significativa, el valor del coeficiente  $R=.752$  demuestra que la relación entre las variables es directa.

Para comprobar los resultados se realiza la fórmula para calcular el coeficiente de correlación:

$$r = \frac{\text{cov}(x, y)}{S_x * S_y}$$

Donde:

r= Coeficiente de correlación de Pearson.

Cov(x,y)= Covarianza entre X e Y

S<sub>x</sub>=Desviación estándar de X

S<sub>y</sub>= Desviación estándar de Y

Reemplazando se obtiene

$$r = \frac{0.686363636}{1.012298116 * 0.90115141}$$

$$r=0.752398$$

Para comprobar la significancia del coeficiente se evalúa el estadístico de prueba (t) conforme con el valor crítico correspondiente a la muestra.

Para hallar el estadístico de prueba se realiza la siguiente ecuación

$$t = r \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

Donde:

t= estadístico de prueba

r= Coeficiente de Pearson

n= número de casos

Reemplazando se obtiene

$$t = 0.7523988 \sqrt{\frac{11 - 2}{1 - 0.7523988^2}}$$

t=3.427

El valor crítico  $t(0.025,9)$  correspondiente para comprobar la significancia del coeficiente de correlación en una muestra con un gl de 9 con un 95% de confianza es 2.262. Al comprobar que este valor es menor que el estadístico t de prueba se confirma que la correlación es significativa.

Figura 8

Región de rechazo y aceptación de la H1



Como se observa en la figura 8, el estadístico de prueba correspondiente a la correlación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial está en la región de rechazo de la  $H_0$  por consiguiente se confirma la  $H_1$ : La evasión tributaria incide de manera significativa en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, debido a que la municipalidad no desarrolla concientización a la población.

### Hipótesis específicas

Con respecto a la primera hipótesis específica: La acción dolosa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es alto. Como se observa en la tabla N°4 y figura2, se reporta mayormente un nivel medio de acción dolosa, el 45.8% de los encuestados respondió a la alternativa a veces, los encuestados no presentan una cultura tributaria suficiente y la obligación de pago se presenta principalmente una vez se reportan sanciones.

Con respecto a la segunda hipótesis específica: La defraudación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es alta, como se observa en la tabla N°5 y figura 3, existe un porcentaje alto de encuestados que presenta un nivel alto de defraudación tributaria, el 30.21% de los encuestados respondió a la alternativa casi nunca respecto a las preguntas sobre pago de impuesto predial, monto y omisiones de pago, los contribuyentes no se muestran conformes con los montos asignados y consideran aceptable en cierta medida evitar el pago del impuesto.

Con respecto a la tercera hipótesis específica: El proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es ineficiente se observa en la tabla N°7 y figura 5 que el proceso de recaudación es deficiente según los trabajadores de la municipalidad. Los encuestados consideraron que no se gestiona una buena difusión sobre la recaudación por lo que los contribuyentes no se mantienen bien informados, así mismo no se cuenta con sistemas adecuados para identificar morosos.

Con respecto a la cuarta hipótesis específica: La administración del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es deficiente. Se observa, conforme a la tabla N°8 y figura 6 que la administración es regular, los encuestados afirmaron que los contribuyentes se encuentran dispuestos a pagar una vez se llegan a medidas coercitivas, sin embargo, estas no siempre son efectivas.

Con respecto a la quinta hipótesis específica: La fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es inadecuada. Se observa que el 45.5% de los encuestados considera que existe una buena fiscalización, y el 27.3% considera que es muy buena. Los trabajadores consideran cumplir bien con la presentación de informes que reflejan de manera correcta los niveles de recaudación.

#### **4. Conclusiones**

1. Basándonos en los resultados obtenidos, se puede concluir que la evasión tributaria tiene una incidencia significativa en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco durante el periodo 2019. La correlación es positiva moderada ( $r = 0.7524$ ) y el  $p$ -valor=0.008 define que los resultados son estadísticamente significativos. La evasión tributaria es mayormente regular según el 39.6% de encuestados.

2. Según los resultados de la encuesta aplicada, la acción dolosa es regular en los encuestados, existen contribuyentes que afirman que el pago de obligaciones tributarias no es importante para el distrito y no se encuentra al tanto de sus obligaciones de manera exacta, por lo cual las notificaciones recibidas no son previstas para los contribuyentes.

3. Existe un nivel regular-alto de defraudación tributaria para los encuestados, el 30.21% y 31.25% afirma que sus niveles de defraudación tributaria son altos y regulares respectivamente. Existen discrepancias respecto a los montos del impuesto predial, considerado por algunos como injusto, así mismo se observa que la mayor parte de los usuarios omitieron en algún momento el pago de sus obligaciones tributarias.

4. Según los funcionarios de la municipalidad, el proceso de recaudación del impuesto predial es deficiente, el 30.36% respondió a la alternativa casi nunca. En este sentido se puede observar que la municipalidad no realiza una eficiente difusión del proceso de recaudación en los contribuyentes.

5. Con respecto a la administración del impuesto predial, se observa un nivel regular de la gestión en el sistema de tributación de la municipalidad, el 36.36% respondió a la alternativa a veces, siendo la alternativa de mayor frecuencia de respuestas. Los encuestados afirman que no se cuenta por completo con información precisa sobre datos relevantes y propiedades de los contribuyentes. Por otra parte, la municipalidad llega a gestionar trámites para proceder con el pago coercitivo en cierta medida.

6. Con respecto a la fiscalización realizada en la municipalidad, se observa que existe una buena gestión por parte de la oficina de sistema tributario, puesto que el

45.45% de los encuestados respondió a la alternativa casi siempre. La oficina cumple adecuadamente con la presentación de informes y revisiones sobre la información del pago del impuesto predial.

## **5. Recomendaciones**

1. Se recomienda implementar medidas efectivas para reducir la evasión tributaria y aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco, teniendo en cuenta que la mayoría de los encuestados considera que la evasión es regular.



2. Se sugiere realizar campañas de concientización y educación tributaria para los contribuyentes que afirmaron que el pago de obligaciones tributarias no es importante y no están al tanto de sus obligaciones.
3. Se recomienda analizar y evaluar el monto del impuesto predial para determinar si es justo y adecuado, y tomar medidas para reducir los niveles de defraudación tributaria.
4. Es importante mejorar el proceso de recaudación y difundir adecuadamente información sobre el mismo, para que los contribuyentes estén más informados y se sientan más motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias.
5. Se sugiere mejorar la gestión del sistema de tributación de la municipalidad, garantizando que se cuente con información precisa sobre los contribuyentes, lo que permitirá una mejor administración del impuesto predial.
6. Es importante continuar con la buena gestión de la oficina de sistema tributario en la fiscalización de los pagos del impuesto predial, garantizando que se presente la información adecuada y se realicen revisiones regulares para mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J., & Flores, C. (2016). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014*. Puno: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela: Universidad Rafael Bellosó Chacín.
- Bernal, C. (2004). *Metodología y diseños de investigación*. México: Editorial Pearson Education.
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT . *Revista de Administración Tributaria N° 31*, 1.
- Catalán, B. (10 de Junio de 2014). Impuesto predial. *Rankia*, págs. 1-3.
- Centro de gestión tributaria. (2015). *Impuesto Predial*. Chiclayo - Peru: Municipalidad distrital de Chiclayo.
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Chávez, P. (1993). *La Tributación*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Peru.

- Decreto Legislativo N° 776. (1999). *Ley De Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776*. Lima : Congreso de la republica.
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2007). *Buena Gobernanza en la Tenencia y la Administracion de Tierras/ Good* . Roma: FAO.
- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. de México*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Gestion. (29 de Septiembre de 2017). *Cepal: evasión fiscal alcanza los US\$ 340,000 millones en América Latina*. Obtenido de Gestion.pe: <https://gestion.pe/economia/cepal-evasion-fiscal-alcanza-us-340-000-millones-america-latina-144504>
- Gibbs, L. (2018). *Libro del curso: para consultar en la preparación de declaraciones de impuestos*. Minnesota: University of Minnesota.
- Hernandez, F. B. (2003). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc GrawHill.
- Hernández, I. (2011). *tributacion y Desarrollo en Perspectiva*. Bogota: Revista de Economía Institucional.
- León, Y. (2017). *La evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.

- Martin, F. (2006). *Factores Determinantes de la Recaudacion Tributaria*. Argentina: Revista del XVI Seminario Nacional de la ASAP.
- Ministerio de Economía y finanzas. (2015). *Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (pi)*. Lima: Dirección General de Política de Ingresos Públicos.
- Mochon, F. (2009). *Economia, Teoria y Politica*. España: Mc Graw Hill.
- Qquenaya, J., & Sulla, M. (2017). *Recaudación del impuesto predial y ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Marangani periodo 2016 - Cusco 2017*. Cusco: Universidad Peruana Austral del Cusco.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria: Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Asunción: Servicios Gráficos SV.
- Saieh, C. (2010). *Derecho para el emprendimiento y los negocios*. Chile: Ediciones UC.
- Sánchez, C. (2009). *Serie Tematica*. Lima: Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias.
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: Librería Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- SUNAT. (2015). *La Gestión de la SUNAT en los últimos cinco años: Principales logros y avances*. Lima: SUNAT.
- Usnayo, J. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz*. Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.

Villegas. (2002). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires:

Editorial Astrea.

## 7. ANEXOS

### Matriz de coherencia interna

**Título:** “La evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - periodo 2019”.

**Autor:** Fidel Flores Molleapaza

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Técnicas e instrumentos	Metodología
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cómo es la evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar cómo es la evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>La evasión tributaria incide de manera significativa en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, debido a que la municipalidad no desarrolla concientización a la población.</p>	<p><b>Variable:</b></p> <p>Evasión tributaria</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción dolosa</li> <li>• Defraudación tributaria</li> </ul>	<p>Las técnicas e instrumentos que se utilizará para la recolección son.</p> <p><b>Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Encuesta</li> </ul>	<p><b>Tipo</b></p> <p>Descriptivo</p> <p><b>Enfoque</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>Diseño</b></p> <p>no experimental</p>
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicos</b>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo es acción dolosa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?</li> <li>• ¿Cómo es defraudación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?</li> <li>• ¿Cómo es el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?</li> <li>• ¿Cómo es la administración del impuesto predial en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir la acción dolosa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.</li> <li>• Analizar la defraudación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.</li> <li>• Analizar el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.</li> <li>• Describir la administración del impuesto predial en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La acción dolosa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es alto.</li> <li>• La defraudación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es alto.</li> <li>• El proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es ineficiente.</li> <li>• La administración del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es deficiente.</li> </ul>	<p><b>Variable:</b></p> <p>Impuesto predial</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación</li> <li>• Administración</li> <li>• Fiscalización</li> </ul>	<p><b>Instrumentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de análisis documental</li> <li>• Cuestionario</li> </ul>	<p><b>Alcance</b></p> <p>Descriptivo</p> <p><b>Muestra y población</b></p> <p>Pobladores</p>
---	---	---	--	---	--

<p>Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?</p> <p>• ¿Cómo es la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019?</p>	<p>Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.</p> <p>• Analizar la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019.</p>	<p>• La fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019, es inadecuada.</p>			
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia



<b>Cuestionario sobre Evasión Tributaria en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019</b>					
Buenos días, el presente cuestionario tiene la finalidad de continuar con el estudio de investigación que realizamos sobre la evasión tributaria en el distrito de Santiago, para lo cual le presentamos las siguientes preguntas. Es importante que sepa que el presente cuestionario es totalmente anónimo, por lo cual no debe preocuparse por sus respuestas y marcar las alternativas que más le parezcan con sinceridad. De antemano le agradezco por su participación.					
ACCIÓN DOLOSA					
<b>Alternativas</b>	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Conciencia tributaria					
¿Está al tanto de la obligación que tiene como contribuyente de pagar impuestos?					
¿ Considera importante cumplir con sus obligaciones tributarias como parte de su cultura tributaria?					
Notificaciones					
¿ Recibe notificaciones de la Municipalidad respecto a sus obligaciones tributarias de manera efectiva?					

¿Considera que las notificaciones recibidas por la municipalidad sobre sus deudas tributarias son claras y comprensibles?					
<b>Responsabilidad</b>					
¿Considera que el pago de sus obligaciones tributarias es importante para su distrito y la comunidad?					
¿Considera que el pago de las obligaciones tributarias es una responsabilidad de todos los ciudadanos?					
<b>DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>					
<b>Omisión del pago tributario</b>					
¿Ha omitido el pago de impuestos en algún momento llegando a generarle problemas?					
¿Considera que omitir el pago de impuestos es una práctica poco aceptable siendo justa su sanción?					
<b>Monto del impuesto predial</b>					
¿Cree que el monto de impuesto predial que paga es justo y acorde al valor de su propiedad?					
¿Considera que no le es necesario reducir el monto del pago de impuesto predial?					

Pago del impuesto predial					
¿Realiza el pago del impuesto predial en el plazo establecido por la Municipalidad?					
¿Considera que no es aceptable evitar el pago del impuesto legal mediante acciones de evasión tributaria?					

<b>Cuestionario sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco - Periodo 2019</b>					
<p>Buenos días, el presente cuestionario tiene la finalidad de continuar con el estudio de investigación que realizamos sobre la recaudación del impuesto predial en el distrito de Santiago, para lo cual le presentamos las siguientes preguntas. Es importante que sepa que el presente cuestionario es totalmente anónimo, por lo cual no debe preocuparse por sus respuestas y marcar las alternativas que más le parezcan con sinceridad. De antemano le agradezco por su participación.</p>					
RECAUDACIÓN					
Alternativas	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Difusión para la recaudación					
¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago utiliza medios efectivos para difundir información sobre el impuesto predial y su importancia para la comunidad?					
¿En qué medida considera que los contribuyentes del distrito de Santiago están informados sobre los beneficios que obtienen al pagar sus impuestos prediales?					
Verificación					

¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago realiza verificaciones efectivas sobre la información presentada por los contribuyentes en relación al impuesto predial?					
¿En qué medida considera que los contribuyentes del distrito de Santiago proporcionan información precisa sobre sus propiedades al momento de declarar el impuesto predial?					
<b>Identificación</b>					
¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago cuenta con sistemas adecuados para identificar a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?					
¿En qué medida considera que se cuenta con información sobre los datos relevantes de contribuyentes del distrito?					
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>Cantidad de contribuyentes morosos</b>					
¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago tiene un registro					

actualizado y preciso de los contribuyentes que están en mora en el pago de sus impuestos prediales?					
¿En qué medida considera que los contribuyentes del distrito de Santiago están dispuestos a pagar sus impuestos prediales después de haber estado en mora?					
<b>Pago voluntario</b>					
¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago proporciona incentivos adecuados para fomentar el pago voluntario del impuesto predial?					
¿En qué medida considera que los contribuyentes del distrito de Santiago están dispuestos a pagar sus impuestos prediales de manera voluntaria?					
<b>Pago coercitivo</b>					
¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago utiliza medidas coercitivas efectivas para asegurar el pago de los impuestos prediales pendientes?					
¿En qué medida considera que los contribuyentes del distrito de Santiago están dispuestos a pagar sus impuestos					

prediales después de haber sido objeto de medidas coercitivas por parte de la Municipalidad?					
<b>FISCALIZACIÓN</b>					
<b>Revisión</b>					
¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago realiza revisiones adecuadas sobre la información presentada por los contribuyentes en relación al impuesto predial?					
¿En qué medida considera que los contribuyentes del distrito de Santiago cumplen con sus obligaciones de proporcionar información precisa sobre sus propiedades al momento de ser revisados?					
<b>Presentación de informes</b>					
¿En qué medida considera que la Municipalidad de Santiago presenta informes precisos y actualizados sobre la recaudación del impuesto predial?					
¿En qué medida considera que los informes presentados por la Municipalidad de Santiago reflejan adecuadamente el nivel de cumplimiento de los contribuyentes en					

relación al pago de sus impuestos prediales?					
---	--	--	--	--	--



Anexo: Fotos tomada en el trabajo de campo



Anexo: Fotos tomada en el trabajo de campo



Anexo: Fotos tomada en el trabajo de campo





Anexo: Fotos tomada en el trabajo de campo



Anexo: Fotos tomada en el trabajo de campo



## Anexo: Fotos tomada en el trabajo de campo





Anexo: Fotos tomada en el trabajo de campo

